

Señor (es)  
**Representante legal (o quien haga sus veces)**  
**KRONE GROUP SAS**  
BOGOTÁ D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No.1646 del 17 de diciembre de 2025**  
Expediente No. **3-2024-598-123**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 1646 del 17 de diciembre de 2025**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **12 de junio de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **19 de junio de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **22 de junio de 2026**.

Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho, el cual se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO**  
Subsecretario de Investigaciones, Vigilancia y Control de Vivienda

*Elaboró: Samanta Raigoso Moreno - Contratista DIVCV*  
*Revisó: Jaime Humberto Arboleda Restrepo - Contratista DIVCV*